

633 1959

Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

Recibido  
11/11/2016

Despacho de la Secretaría.  
No. Oficio DS-1711-2016.  
Hermosillo, Sonora, a 28 de septiembre de 2016.  
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".  
1/2

Asunto: Informe de auditoría.

Profr. Genaro Enríquez Rascón  
Director General de la Comisión del Deporte  
del Estado de Sonora  
Presente.

*Yepiz*  
*Atender rápido por favor*

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, inciso XIX, del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; y artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego anexo un ejemplar del Informe de Auditoría, correspondiente a la revisión del rubro de Activo Fijo, presentado por parte del titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa entidad a su cargo, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2016.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del CODESON, la información y/o documentos que amparen lo solventado dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.



SONORA

RECIBIDO  
05 OCT. 2016  
D. Rosalva  
CODESON

*D=ce p17*

*Monica Esther*  
*12/21*



Despacho de la Secretaría.

No. Oficio DS-1711-2016.

Hermosillo, Sonora, a 28 de septiembre de 2016.

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

2/2

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el titular de la Entidad, y por el responsable administrativo de la Unidad Administrativa Auditada, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro  
Secretario



Anexo: Informe  
C.c.p. Lic. Ramón Francisco León López, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.  
C.P. Carlos Alberto Campoy Gándara, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del CODESON.  
Minutario.

RFL/RA/vgir





**Secretaría de la Contraloría General**  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de  
CODESON

**Asunto:** Informe de Auditoría

Hermosillo, Sonora, a 23 de Septiembre del 2016.

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro  
Secretario de la Contraloría General  
P r e s e n t e.-

**Antecedentes:**

**Entidad Auditada:** Comisión del Deporte del Estado de Sonora

**Unidad Administrativa:** Todas las Unidades Administrativas.

**Constitución:** Ley No. 187 de fecha 12 de Julio de 1999.

**Oficio de Notificación:** S-0013/2016, del 07 de Enero del 2016

**Oficio(s) de comisión:** OCDA-055/2016, del 25 de Mayo del 2016  
OCDA-056/2016, del 25 de Mayo del 2016

**Auditor(es) comisionado(s):** C.P. Francisca Victoria Gómez Blanco  
C.P. Erika Regina Rocha Encinas

**Supervisor:** C.P. Carlos Alberto Campoy Gándara

**Titular del OCDA:** C.P. Carlos Alberto Campoy Gándara

**Desarrollo de la revisión:**  
**Período:** Del 1 de enero al 30 de junio del 2016

**Alcance:** Activo Fijo, Equipo de Cómputo, Equipo de Proyección, Equipo Tecnológico, Equipo de Transporte. ID 1251

**Análisis:**

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental en que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.



El Universo de los trabajos de auditoría corresponde a las cuentas de Equipo de Cómputo, Equipo Tecnológico y Equipo de Transporte, del Rubro de Activo Fijo presentado en los Estados Financieros de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora, y la revisión se realizó en base a las relaciones analíticas, auxiliares y pólizas contables que soportan los saldos de cada una de las cuentas en el Balance General.

**Resultados:**

**Auditoría Financiera**

Del análisis a las cuentas seleccionadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Balance General (miles de pesos)**

Cuenta	Saldo al 30-VI-2016	Monto		No. de observaciones
		Analizado	Observado	
Caja	\$5	\$0	\$0	0
Bancos	8'970	0	0	0
Deudores Diversos	993	0	0	0
Subsidio al empleo	78	0	0	0
<b>Activo Fijo:</b>				
Equipo de Computo	763	763	813	3
Equipo de Comunicación	44	0	0	0
Equipo de Impresión	77	0	0	0
Equipo de Sonido	44	0	0	0
Equipo de Proyección	64	64	0	1*
Equipo Tecnológico	205	205	0	0
Instalaciones	693	0	0	0
Material Deportivo	8'706	0	0	0
Medicina Deportiva	664	0	0	0
Mob. y Eq. de Oficina	744	0	0	0
Villa de Alto Rendimiento	2'042	0	0	0
Maquinaria y Equipo	374	0	0	0
Equipo de Transporte	492	492	0	2
Inmuebles	186'681	0	0	0
<b>Total Activo</b>	<b>\$211'639</b>	<b>\$1'524</b>	<b>\$813</b>	<b>5</b>

Cuenta	Saldo al 30-VI-2016	Analizado	Observado	No. de observaciones
Acreedores Diversos c.p.	\$74'817	\$0	\$0	0
Impuestos Por Pagar	272	0	0	0
Acreedores Diversos l.p.	1'269	0	0	0
Capital	135'281	0	0	0
<b>Total Pasivo más Capital</b>	<b>\$211'639</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>

Esta observación se presenta incluida en equipo de cómputo, por ser homogénea.

### Estado de Resultados (miles de pesos)

Cuenta	Saldo al 30-VI-2016	Monto		Número de Observaciones
		Analizado	Observado	
<b>Ingresos</b>				
Ingresos Origen Estatal	\$52'074	\$0	\$0	0
Ingresos Federales	1'745	0	0	0
Ingresos Propios	2'903	0	0	0
Ingresos Federales de Obra	146	0	0	0
Otros Ingresos	1'194	0	0	0
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$58'062</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>0</b>
<b>Egresos</b>				
Dirección de Desarrollo del Deporte	\$1'764	0	0	0
Dirección de Alto Rendimiento	13'967	0	0	0
Dirección de Administración y Finanzas	7'074	0	0	0
Dirección de Infraestructura Deportiva	13'977	0	0	0
Dirección General	2'975	0	0	0
Olimpiada Infantil y Juvenil	12'687	0	0	0
Programas Federales	1'663	0	0	0

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo	365	0	0	0
Total Egresos	\$54'472	0	0	0
Utilidad (o pérdida)	\$3'590	0	0	0
Gran Total Estado de Resultados		\$0	\$0	0
SUMA TOTAL		\$1'524	\$813	5

*Resultado por cuenta Analizada*

**Activo Fijo**

La revisión de las cuentas de Activo Fijo seleccionadas, se llevó a cabo de acuerdo a los registros contables presentados en los auxiliares de mayor y relaciones analíticas de la CODESON, recabando para ello, la evidencia documental original de las operaciones realizadas y verificando que los saldos presentados sean verídicos y confiables. Para ello, se revisaron los procedimientos implementados para la adquisición del activo fijo de la entidad, con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. Así como su adecuado registro, control y custodia de los mismos.

- Se observó un importe de **\$782,158.19, ya que al 30 de junio de 2016, existe equipo de cómputo que no cuenta con resguardos específicos debidamente requisitados con la firma del funcionario responsable al cual se le asignó dicho bien. Siendo estos los que se presentan en anexo 2:**

**Normatividad Violada**

Artículos 2 y 150 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 93, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo Trigésimo Noveno de los Acuerdos por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; Artículo 63, fracciones V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. (Anexo 1) y demás relativos y aplicables.

**Recomendación**

Informar a este Órgano de Control, el motivo por el cual no se encuentran elaborados y actualizados la totalidad de los resguardos de los bienes de cómputo de la CODESON, Así mismo, solicitamos sean elaborados y remitirnos copia de cada uno de los resguardos de los bienes señalados. Por otra parte, es necesario que se tomen las medidas pertinentes para que los resguardos se elaboren y actualicen oportunamente, al efectuarse un cambio, ya sea por compra, baja o traspaso interno de un bien y se evite reincidir en lo observado. Toda vez que dicho documento, formaliza la entrega de los bienes muebles a un Servidor Público el cual se hace responsable de su uso y destino.

- Se observó un importe de **\$31,369.35, ya que en la relación de Inventarios del equipo de cómputo de la CODESON, existe como responsable del resguardo del bien, personas externas o que ya no laboran en la entidad. Siendo estos los que se muestran a continuación:**

Fecha de Adquisición	Descripción	Valor de Adquisición	Clave	Responsable del Resguardo según Relación de la Entidad
08/05/2007	HP PRESARIO SR 2125	\$ 7,876.09	500-505-040	ELIAS SALAZAR (ex empleado)
22/02/2008	COMPUTADORA LANIX TITAN CELERON	\$ 5,623.50	500-505-018	MINERVA NEVAREZ (ex empleado)
18/05/2009	COMPUTADORA DUAL CORE	\$ 5,750.00	500-505-065	GERARDO(SISTEMAS)ALMACEN-REC.MATERIALES- (externo)
04/06/2010	NOTEBOOK PORT.HP MOD.CPQ515	\$ 12,120.27		ALEJANDRA GONZALES (ex empleado)
<b>Total</b>		<b>\$ 31,369.86</b>		

### Normatividad Violada

Artículos 2 y 150 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 93, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo Trigésimo Noveno de los Acuerdos por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; Artículo 63, fracciones V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. (Anexo 1) y demás relativos y aplicables.

### Recomendación

Informar a este Órgano de Control, la razón por la cual no se encuentran actualizados los resguardos de los bienes muebles, así como la relación de Inventarios de los mismos. Se deberán remitir a este Órgano de Control, copia de cada uno de los resguardos individuales debidamente actualizados y copia de la relación de inventarios debidamente corregida. Además, deberá remitirse las medidas preventivas y correctivas para evitar que se siga presentando este tipo de situaciones.

3. Se Observó que existe equipo de cómputo y equipo de proyección que cuenta con resguardos individuales pero no se encuentran integrados en la relación de inventarios de CODESON. Siendo estos los que se detallan en anexo 3:

### Normatividad Violada

Artículos 2 y 150 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 93, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo Trigésimo Noveno de los Acuerdos por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; Artículo 63, fracciones V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. (Anexo 1) y demás relativos y aplicables.

### Recomendación

Aclarar a esta unidad de control, la razón por la cual existe equipo con resguardos específicos pero los cuales no se encuentran integrados a la relación de inventario de la CODESON. La Entidad, deberá practicar inventario de todos los bienes muebles los cuales deberán ser soportados con los resguardos generales y específicos correspondientes y mantenerlos permanentemente actualizados. El departamento de Recursos Materiales, periódicamente deberá conciliar su inventario de bienes muebles con las cifras presentadas en contabilidad, esto con el fin de que la información presentada en los estados financieros sea verídica, oportuna y por consiguiente confiable para una correcta toma de decisiones.

4. Se Observó que el Equipo de Transporte, no cuenta con la tipografía oficial de la actual administración del Gobierno del Estado de Sonora. A continuación se presenta el detalle en que se encuentra el parque vehicular de la CODESON en relación a sus engomados:

Descripción	Marca	Serie	Tipografía
JETTA	VW	3VWRH49M81M154741	NO CUENTA
CUATRIMOTO	YAMAHA	5Y4AG01Y97A130875	NO CUENTA
EXPLORER	FORD	1FMEU63837UB06455	NO CUENTA
CAMION ESCOLAR	BLUE BIRD	1BABSCAA1CF056763	NO CUENTA
MOTOCICLETA	DINAMO	3CUT2AUF48X002174	NO CUENTA
CLUB WAGON	FORD	1FBJS31H4SHB96439	MALAS CONDICIONES TIPOGRAFIA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN
REMOLQUE	NORTE	3BZES10148C009322	NO CUENTA
DOMPE VOLTEO	CHEVROLET	33299721	MALAS CONDICIONES TIPOGRAFIA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN
VAN AMBULANCIA	FORD	MALAB51H5CM659329	INCOMPLETA TIPOGRAFIA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN
NEON	DODGE	1B3ES56C85D169229	NO CUENTA
VAGONETA ACURA	HONDA	2HNYD18225H556911	NO CUENTA
ACCORD	HONDA	JHMC666861C024391	NO CUENTA

PICK-UP SIERRA	GMC	1GTGK24R6YR174305	MALAS CONDICIONES TIPOGRAFIA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN
ECONOLINE VAN	FORD	1FMRE11222HA002242	MALAS CONDICIONES TIPOGRAFIA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN
RAM WAGON	DODGE	WK117271	MALAS CONDICIONES TIPOGRAFIA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN

**Normatividad Violada**

Artículos 2 y 150 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 21 del Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal; Artículo Trigésimo Octavo del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto público del Estado de Sonora; Artículo 63, fracciones V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. (Anexo 1) y demás relativos y aplicables.

**Recomendación**

Aclarar a esta unidad de control, el motivo por el cual el parque vehicular de la CODESON, no porta con los engomados oficiales. Es pertinente que la entidad cumpla con la normatividad establecida al respecto, ya que todos los vehículos oficiales deberán portar en un lugar visible con el logotipo del Gobierno del Estado, su número económico, el logotipo de la Entidad para su debida identificación, así como el número telefónico para quejas y denuncias, todo esto con base en los lineamientos que emita la contraloría. Remitir a este Órgano de Control, la evidencia documental que soporte la solventación de esta observación. Así como, de las medidas correctivas para evitar que se siga incurriendo en lo sucesivo

5. Existen dos vehículos oficiales que se encuentran registrados contablemente en Cuentas de Orden. Sin embargo, estos vehículos no se localizaron físicamente. Siendo estos los que se detallan a continuación:

Descripción	Marca	No. De Serie
Autobus Mod. 1982	Chevrolet	3GBKC34G13M112062
Autobus Mod. 2006	Mercedes Benz	3MBAACY76M016648

**Normatividad Violada**

Artículos 2 y 150 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 93, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 19 y 22 del Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal; Artículo 63, fracciones V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; (Anexo 1) y demás relativos y aplicables.

**Recomendación**

Aclarar a esta unidad de control, a que se debe que existan dos unidades registradas contablemente en cuentas de orden y que físicamente no se hubieren localizado. Es primordial, que se realice una indagatoria a fin de esclarecer lo sucedido con dichos vehículos, ya que por su registro estos se encontraban en comodato. Verificando si estos fueron devueltos a la entidad o dependencia de procedencia y si hubo un documento que diera formalidad al hecho el cual fungirá como soporte para darlos de baja de cuentas de orden en los estados financieros de la Entidad y presentar así cifras reales y confiables en cuanto al Rubro de Equipo de Transporte de la CODESON. Remitir a este órgano de Control, la documentación que avale la solventación de la observación antes descrita, así como, de las medidas correctivas implementadas para evitar que se siga presentando este tipo de situaciones.

## CONCLUSION

Del análisis efectuado al 30 de junio del 2016, de las cuentas de Equipo de Cómputo, Equipo de Proyección, Equipo Tecnológico y Equipo de Transporte de la CODESON, se concluye lo siguiente:

La CODESON, deberá establecer controles más eficientes en el manejo de sus Recursos Materiales, particularmente en las cuentas señaladas de Activo Fijo, apegándose estrictamente a las disposiciones legales a las cuales se encuentra obligada a observar y las cuales se señalan en el presente informe.

Es pertinente que las observaciones señaladas en este informe sean atendidas y solventadas, además de que se tomen como base y antecedente para que en eventos posteriores se tenga especial cuidado en no incurrir en las mismas irregularidades.

Lo anterior, con el fin de obtener una administración eficiente y transparente de los Recursos Materiales de la CODESON.

Atentamente

  
**C.P. Erika Regina Rocha Encinas**  
Auditora del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo

  
**C.P. Francisca Victoria Gómez Blanco**  
Auditora del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo  
Cédula Profesional: 3418241

  
**C.P. Carlos Alberto Campoy Gándara**  
Titular del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo  
Cédula Profesional: 028331

## **ANEXO 1**

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA**

**ARTÍCULO 2.-** En Sonora la investidura de los Funcionarios Públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades de la ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

**ARTÍCULO 150.-** Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

El manejo de recursos económicos estatales se sujetará a las bases de esta Constitución.

### **LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS.**

**ARTÍCULO 63.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio.

V.- Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.

XXVI.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

XXVIII.- Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.

### **REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL.**

**ARTÍCULO 93.-** Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

9

2019

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS DE REDUCCIÓN, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA (PUBLICADO EL 6 DE MAYO DEL 2013).**

**TRIGÉSIMO OCTAVO.-** Se exceptúan de lo dispuesto en el lineamiento anterior, los vehículos utilizados en servicios que deben prestarse en forma permanente en las áreas de salud, fiscalización, inspección, procuración de justicia y seguridad pública. Sin perjuicio de lo anterior, todos los vehículos oficiales deberán portar en lugar visible el logotipo del Gobierno del Estado, si número económico y el logotipo del Gobierno del Estado, el nombre de la Dependencia o el logotipo de la Entidad a la que pertenezcan, para su debida identificación, así como el número telefónico para quejas y denuncias, con base en los lineamientos que emita la Contraloría.

**TRIGÉSIMO NOVENO.-** Las Dependencias y Entidades deberán promover la desincorporación y enajenación de los bienes muebles que consideren como improductivos u obsoletos, ociosos, innecesario o de desecho, previa autorización del Titular Órgano de Gobierno de la Entidad de que se trate, conforme a las disposiciones legales aplicables, debiendo otorgar la participación que corresponda para tales efectos a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, en términos del Título Cuarto de la Ley de Bienes y Concesiones. Las Dependencias y Entidades deberán practicar inventario de bienes muebles cuando menos una vez al año, mismos que deberán ser **soportados con los resguardos generales y específicos correspondientes y mantenerlos permanentemente actualizados.**

El documento jurídico en que se haga constar la desincorporación y enajenación deberá de estar validado por la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal.

**REGLAMENTO PARA USO Y CONTROL DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

**ARTÍCULO 19.-** La administración del parque vehicular de las Dependencias y Entidades estará bajo responsabilidad de sus Administrativos, quienes deberán proveer lo necesario para mantener un inventario debidamente actualizado de los vehículos que tenga asignados la Dependencia o Entidad, las bitácoras de uso y mantenimiento de los servicios respectivos, así como los demás actos inherentes a su uso, resguardo y conservación, procurando su mantenimiento en condiciones materiales adecuadas y vigilando que los servidores públicos que hagan uso de ellos, los utilicen en forma apropiada y responsable.

**ARTÍCULO 21.-** Las unidades deberán portar engomados en un lugar visible en los que se aprecie lo siguiente:

- I.- El logotipo del Gobierno del Estado.
- II.- El número económico;
- III.- El nombre de la Dependencia o Entidad a la que pertenezcan y el logotipo en su caso,
- IV.- El número telefónico para quejas y denuncias.

El diseño de la tipografía a usar en vehículos oficiales deberá sujetarse a los lineamientos establecidos por la Contraloría.

En caso de que por razones de seguridad u otras debidamente justificadas, los asignatarios de las Dependencias y Entidades requieran circular las unidades libres de toda tipografía, los Titulares de las mismas podrán solicitar a la Contraloría se les exente de dicho requisito, debiendo anexar a su solicitud una amplia justificación, quedando a cargo de la Contraloría

Q  
Z  
EP

resolver dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de dicha solicitud, sobre la procedencia o no de la excepción y consecuente autorización.

La Contraloría, a través de los Órganos de Control vigilará que se dé cumplimiento a lo previsto en el presente artículo, concediendo en caso de ser necesario un plazo de cinco días hábiles para subsanar las deficiencias o falta de cumplimiento que se detecte.

**ARTICULO 22.- Los Administrativos de las Dependencias y Entidades en la administración del parque vehicular que tengan a su cargo, tendrán las siguientes obligaciones:**

I.- Mantener al corriente los pagos de impuestos y derechos derivados de la tenencia de los vehículos, alta o baja de placas, así como cualquier otra obligación por cada una de las unidades;

II.- Contratar y mantener vigentes los seguros correspondientes de cada una de las unidades, con una cobertura tal que por lo menos ampare a la unidad, los ocupantes y a los terceros que pudieran resultar dañados por un accidente o siniestro.

III.- Realizar visitas al menos una vez al mes al lugar de guarda de las unidades, a fin de verificar el buen estado físico, mecánico y ubicación de las mismas, así como de que el lugar de estacionamiento reúne las características de seguridad e higiene necesarios para la seguridad y buena imagen de las Dependencias y Entidades;

IV.- Ordenar y verificar que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades conforme a las bitácoras de servicio;

V.- Recibir quejas y opiniones, así como tomar las medidas necesarias en lo relativo al uso y mantenimiento que se realice a las unidades;

VI.- Verificar que cada unidad cuente con una tarjeta de resguardo, la cual deberá contener:

- a).- Datos del registro de la unidad;
- b).- Lugar y fecha del resguardo;
- c).- Datos de la póliza del seguro;
- d).- Diagnóstico visual de partes de la unidad;
- e).- Documentación, equipo y accesorios con que cuenta la unidad;
- f).- Nombre y firma del Titular;
- g).- Nombre y firma del Administrativo;
- h).- Nombre y firma del asignatario y/o conductor;
- i).- Datos del resguardo de la unidad; y,
- j).- Numero y vigencia de la licencia de conducir del asignatario.

VII.- Las demás que se deriven del presente Reglamento y de otras disposiciones legales.

**Anexo 2**

Fecha de Adquisición	Descripción	Valor de Adquisición	Clave	Responsable del Resguardo según Relación de la Entidad
08/03/2001	COMPUTADORA PENTIUM III 1.2 GHZ MOTHERBOARD	\$12,650.00	500-505-036	GERARDO VALENZUELA
08/03/2001	COMPUTADORA PENTIUM III 1.2 GHZ MOTHERBOARD	\$12,650.00	500-505-045	RAFAEL OLEA DAVILA
12/10/2001	COMPUTADORA HP PAVILION 7961	\$18,965.24	500-505-024	ISMAEL ORDUÑO DAVALOS
13/11/2003	COMPUTADORA LANIX P4	\$12,127.90	500-505-001	RAFAEL OLEA DAVILA
13/11/2003	COMPUTADORA LANIX P4	\$12,127.90	500-505-053	RAFAEL OLEA DAVILA
14/04/2004	COMPUTADORA LANIX BRAIN 2900	\$15,770.33	500-505-016	RAFAEL OLEA DAVILA
14/04/2004	NOTEBOOK TOSHIBA A40 P IV 2.66	\$21,666.00	500-511-012	RAFAEL OLEA DAVILA
14/04/2004	COMPUTADORA LANIX BRAIN 2900	\$ 15,770.33	500-505-037	VICTOR DURAZO GAVILONDO
01/06/2004	COMPUTADORA PENTIUM 4 DE 2GHZ	\$ 7,820.00	500-505-044	ELY COTA FELIPE
07/06/2004	SERVIDOR DELL	\$ 45,010.88	100-133-049	RAFAEL OLEA DAVILA
19/07/2004	MICROSOFT WINDOW 2003 SERVER OEM	\$ 11,373.50	100-133-050	EMMA AGUIRRE
20/12/2004	COMPUTADORA PORTATIL	\$ 30,273.50	100-133-080	JOSE LUIS PERAL
20/12/2004	DISCO DURO EXTERNO	\$ 7,762.50	100-133-081	RAFAEL OLEA DAVILA
20/12/2004	DISCO DURO EXTERNO	\$ 7,762.50	100-133-082	SOLEDAD LUNA
09/03/2005	COMPUTADORA PRINTAFORM MODELO MM2415P4	\$ 9,240.25	500-505-035	RAFAEL OLEA DAVILA
15/06/2005	COMPUTADORA INTER CELERON LANIX	\$ 17,250.00	500-505-041	RAFAEL OLEA DAVILA
14/06/2006	COMPUTADORA PRESARIO MODELO SR1615L	\$ 6,992.10	500-505-021	RAFAEL OLEA DAVILA
28/06/2006	COMPUTADORA INTEL CELERON LANIX	\$ 7,475.00		CECILIA MARTINEZ
09/10/2006	COMPUTADORA INTEL PENTIUM	\$ 8,103.48	500-505-052	RAFAEL OLEA DAVILA
27/02/2007	COMPUTADORA INTER CELERON LANIX	\$ 5,687.10	500-505-020	RAFAEL OLEA DAVILA
08/05/2007	HP PRESARIO SR 2125 CPU	\$ 7,876.09	500-505-026	GERARDO VALENZUELA
06/08/2007	NOTEBOOK TOSHIBA SATELLITE M115-2P3021	\$ 20,079.00	500-511-001	FCA GOMEZ
28/01/2008	MONITOR LCD 19" VIEWSONIC	\$ 3,287.85	500-512-045	ANA ROJO COTA
28/01/2008	NOTEBOOK SONY VAIO PCG-5G3L LAPTOP	\$ 17,819.56	500-511-010	RAFAEL OLEA DAVILA
22/02/2008	COMPUTADORA LANIX TITAN CELERON	\$ 5,623.50	500-505-025	RAFAEL OLEA DAVILA
29/02/2008	LAPTOP LANIX NEURON	\$ 5,899.50	500-511-005	VICTOR DURAZO
07/06/2008	LAPTOP TOSHIBA SATEL	\$ 16,299.00	500-511-013	MARTIN HERRERA

19/11/2008	COMPUTADORA PENTIUM	\$ 6,900.00	500-505-062	ADRIANA TEYECHEA
19/11/2008	COMPUTADORA PENTIUM	\$ 6,900.00	500-505-057	ANA CECILIA CANIZALEZ ARVAYO
19/11/2008	COMPUTADORA PENTIUM	\$ 6,900.00	500-505-064	SOLEDAD LUNA
19/11/2008	COMPUTADORA PENTIUM	\$ 6,900.00	500-505-063	ISABEL AURORA GARCIA GARCIA
19/11/2008	LAPTOP ACER	\$ 7,099.40	500-505-058	JORGE LUIS CAMACHO URBALEJO
19/11/2008	COMPUTADORA PENTIUM	\$ 6,900.00	500-505-055	PAMELA CELAYA SAAVEDRA
18/05/2009	COMPUTADORA DUAL CORE	\$ 5,750.00	500-505-070	DIANA ROMO
18/05/2009	NOTEBOOK TOSHIBA SATL300-SP6919	\$ 11,477.00	500-505-072	GENARO ENRIQUEZ
18/05/2009	COMPUTADORA DUAL CORE	\$ 5,750.00	500-505-066	ISMAEL ORDUÑO DAVALOS
18/05/2009	NOTEBOOK TOSHIBA SATL300-SP6919	\$ 11,477.00	500-505-071	VICTOR DURAZO
18/05/2009	NOTEBOOK HP530	\$ 11,477.00	500-505-073	RAFAEL OLEA DAVILA
18/05/2009	COMPUTADORA DUAL CORE	\$ 5,750.00	500-505-069	VCTOR DURAZO G.(VILLA)
18/05/2009	COMPUTADORA DUAL CORE	\$ 5,750.00	500-505-068	VICTOR DURAZO GAVILONDOAN
18/05/2009	COMPUTADORA DUAL CORE	\$ 5,750.00	500-505-067	VICTOR DURAZO GAVILONDOAN
21/12/2009	HP PAVILLON DV4 2013 LAPTOP	\$ 15,410.00	500-511-014	MARTIN HERRERA
03/03/2010	PAVILLION LAPTOP DV442013	\$ 19,998.00		RAFAEL OLEA DAVILA
06/03/2010	COMP.HPCOMPAQ	\$ 9,859.85		RAFAEL OLEA DAVILA
05/04/2010	MINI LAPTOP	\$ 3,990.01		RAFAEL OLEA DAVILA
04/06/2010	NOTEBOOK PORT.HP MOD.CPQ515	\$ 12,120.27		RAFAEL OLEA DAVILA
04/09/2010	NOTEBOOK PORT.HP MOD.CPQ515	\$ 12,120.27		ADRIANA TEYECHEA
31/08/2010	LAPTOP TOSHIBA SATEL L50505D-SP	\$ 11,600.00		VICTOR DURAZO GAVILONDO
17/12/2010	COMP.HPCOMPAQPRESCQ1- 1203LA	\$7,866.00		VICTOR DURAZO GAVILONDO
	PC. EMACHINE Y MONITORES NO. SERIE EN FACT.	\$ 7,500.00		VICTOR DURAZO GAVILONDO
27/04/2011	DISCO DURO SAMSUNG MOD.HD204UI	\$ 2,968.67		GERARDO VALENZUELA
27/06/2011	computadora pcguia d- core(guinda)(baja)	\$ 5,924.29		RAFAEL OLEA DAVILA
08/12/2011	LAPTOP VIAO F215 15" NEGRA	\$ 36,339.08		ISMAEL ORDUNO
30/04/2012	COMPUTADORA .ACER VERITON	\$ 5,305.86		EMMA AGUIRRE

21/12/2012	IMPRESORA PARA TARJETAS PVC, DUALYS			ISMAEL ORDUÑO
21/12/2012	PENTIUN DUAL CORE G630	\$ 136,717.60		RAFAEL OLEA DAVILA
21/12/2012	PENTIUN DUAL CORE G630			JORGE LUIS CAMACHO
21/12/2012	VIDEO PROYECTOR SONY VPL-DX120			ISMAEL ORDUÑO
21/12/2013	SAMSUNG NP300E4C			JORGE LUIS CAMACHO
21/12/2013	CAMARA WEB LOGITECH C615			RAFAEL OLEA DAVILA
12/07/2013	MULTIFUNCIONAL LASERJET PRO100(baja)		\$ 8,004.00	
02/08/2013	LAPTOP HP 1000-1220 CORE	\$ 11,562.88		GENARO ENRIQUEZ
29/11/2013	CONTROL BIOMETRICO P/ASISTENCIA	\$ 6,728.00		ROSALIA GARCIA
<b>Total</b>		<b>\$782,158.19*</b>		

\*El importe no incluye depreciación de Equipo.

O

bp

L

Anexo 3

EQUIPO DE CÓMPUTO					
Fecha de Resguardo	Descripción	Marca	Tipo	No Serie	Persona que firma el Resguardo Individual
08/08/2014	CPU Negro Monitor 19" Teclado Mouse	LG BENQ Logitech Lanix	Senseye		Verónica Romo Espinoza
08/08/2014	CPU Teclado Monitor Mouse	HP Compaq Logitech Benq	ET-0021-B	MXL9461QRJ ETFAB02182SLO	Gabriel del Cid Romo
08/08/2014	CPU Monitor 15" Teclado Mouse Laptop	Compaq HP Compaq Compaq HP	SR2115LA	MXX70803HQ CNC651QQWQ BF64743212 K967602830 CND000328VH	Martin Herrera
08/08/2014	CPU Teclado Mouse Flat Panel Monitor 18.5 LCD Computadpra LAPTOP Presario	Emachine Emachine Emachine HP Presario	EL1352  E181H CQ43- 170LA	PTNB090010211C54C2 700 KBPS20P030017000D2 K701 LZ015B11V4P ETE05080070170E9EC4 204 4CZ117286C	Pablo Bravo Morales
08/08/2014	CPU Negro Monitor Pantalla Plana 19" Teclado Mouse	Benq Lanix Kmix	Senseye	ETFA802180SLO	Diana Romo Espinoza
08/08/2014	Monitor Teclado Mouse CPU Negro	BTC KMEK ACTECK ACTIVE	VTI7VV7X	25NW808VI964  S800027002492	Cecilia del Rocio Martínez Chávez
08/08/2014	CPU Active Cool Monitor LCD 19" Teclado Mouse Bocinas	Benq Genius	ET-0007-B	S119563220519 ET8384114SLO ZM8402132720	Ana Canizalez Arvayo
08/08/2014	Monitor CPU con quemador Mouse	Flatron HP		909UXCR7G283	Arturo Llanes
08/08/2014	CPU Monitor Teclado Mouse	Generico LG Truebasix Genius	C17LO-0	602DIQA0G460  X52951501255	Isabel Garcia Garcia
08/08/2014	CPU Monitor LCD Plano Teclado Mouse	Ghia Ghia Ghia Ghia	PCGHIA- 1499	185739 ETR8C00502019 12110045851	Jorge Luis Camacho
08/07/2015	CPU Negro Monitor 19" Teclado Mouse	LG Benq Actek Lanix	G900HDA	S940009004028 ETFA802181SLO S970014004630 S200709005824	Francisca Gómez

29/10/2015	Computadora Portatil Modelo Satelite A40-SP150	Toshiba	Lap Top	104045199H	Héctor Manuel Cota
29/10/2015	Mouse CPU Monitor LCD 29" Teclado	Genius LG Venq Logitech	ET0021B 4882A202	X5291501565 1.19563E+11 ETFA80211SL0	Erika Regina Rocha Encinas
28/10/2015	Computadora Portatil Modelo: Satelite C855JP5266KM	Toshiba	LapTop	YC119836Q	Abelardo Yeomans León
29/10/2015	Computadora Portatil Modelo: Satelite C50- ASP5260FM	Toshiba	Lap Top	8D024822Q	Rafael Olea Dávila
4/11/2015	Computadora Portatil Satelite C50-ASP5260FM	Toshiba	Lap Top	8D024313Q	Paula Tres Palacios Argain

### EQUIPO DE PROYECCIÓN

05/11/2015	Digital HD Video Cmera Record Sony Soporte Bateria NP-FV70 6.8V 13Wh 1960 mAh Adaptador para lente Microfono Cargador Cables Video/Stereo Cable Video Progresivo(RCA) Cable USB Cable USB Hembra Mochila Pearston-Digital Video Camcorde	Sony  Sony  Sony	Video Camara  Infolitium	115111  E4A50	Fernando Palafox Gil
30/08/2016	Video Camara Sony NXCAM \$ 133,400 Soporte Bateria NP-FV70 6.8 13Wh 1960 mAh Adaptador para lente Microfono Cargador Cargador Cables RCA Video/Stereo Cables Video Progresivo (RCA) Cable USB Cable USB Hembra Mochila Pearston-Digital Video Camcorder	Sony  Sony  Sony	AVCHD  Infolitium	HXR-NX70U  E4A50	Paula Trespalacios
30/08/2016	Memoria Sandisk 16GB SDHC Memory Card Extreme pro Class 10 YHS- 1 Tiffen-37 mm Circular Polarizing Filter Atson-NP-FH70 Lithium-Ion Battery Pack (7.4V, 1750 mAh) Sony-VCL-HGA07B Full Ranger Conversion Lens (0.75x)Magnus-TV- 4000 Tripod System With Fluid HeadEquipo Portatil para transmitir video	Sandisk  Tiffen  Atson  Sony  Magnus  Ter a Dek	Memory Card  Lente  Batory Pack  Lente  Tripie Compacto Vidiv		Rafael Olea Davila

2

68